

I  
REPUBLICA DEL ECUADOR

000000047

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA SAN CRISTOBAL C. LTDA."en liquidación" EN COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA SAN CRISTOBAL S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION: La escritura pública de reactivación, aumento de capital, reforma integral de estatutos y transformación de la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA SAN CRISTOBAL C. LTDA. "en liquidación" en compañía anónima INMOBILIARIA SAN CRISTOBAL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 11 de junio de 1988, ante el Notario Séptimo de este Cantón, Ab. Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el Señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Dr. Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.90-2-3-1-~~1055~~ del 24 de abril de 1990 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de abril de 1990 con el No. 1116 R.I.

2.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Econ. Jorge Arias Guerra, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la citada sociedad.

3.- REACTIVACION: La compañía INMOBILIARIA SAN CRISTOBAL C. LTDA., se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo de este Cantón, el 8 de mayo de 1969, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de junio del mismo año. Posteriormente, mediante Resolución No.03885 del 15 de septiembre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de enero de 1988, esta Intendencia de Compañías declaró la disolución de la mencionada sociedad por encontrarse incursa en la causal de disolución prevista en el Art.398 de la Ley de Compañías por lo que una vez superada la causa que motivó esta disolución la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 10 de mayo de 1988, acordó reactivar la compañía, aumentar su capital, reformar íntegramente sus estatutos sociales y transformarla.

5.- AUMENTO DE CAPITAL: El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 9'899.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.10'000.000.00

CS000000

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital aumentado se encuentra suscrito íntegramente, y pagado en un 50% mediante compensación de crédito, debiendo pagarse el saldo en numerario en el plazo de dos años.

7.- DENOMINACION Y PLAZO: La compañía se denomina INMOBILIARIA SAN CRISTOBAL S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

8.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.

9.- OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto social dedicarse a la compra y venta de bienes inmuebles sean estos urbanos o rurales, asimismo al corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación, y administración de bienes, fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos. Se dedicará también al cultivo, pesca, industrialización y comercialización de toda clase de productos o especies bioacuáticas; para lo cual podrá instalarse laboratorios e importar equipos necesarios para su funcionamiento. A la importación, ensamblaje, fabricación y comercialización de artículos para el hogar y la oficina, así como también realizará la industrialización y comercialización de productos textiles, plásticos, de papel, agrícola, ganaderos y forestales. Para el fiel cumplimiento de su objeto podrá asociarse con compañías nacionales o extranjeras, en actividades afines a las de su objeto. Podrá ser socia o accionista de compañías limitadas o anónimas y en general realizar toda las actividades que tengan que ver con su objeto.

10.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de diez mil sucren cada una.

12.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

29 de mayo de 1990

Guayaquil,  
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LAS SUPERINTENDENCIAS  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL